# RESOLUCION DG. N° 43/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa N° 17/2.012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET -2° LLAMADO"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 22 de Agosto del 2012

## VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación N° 36/2012 emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Nidia Mendoza, Directora Médica; Lic. Julia Guirland, Administradora; Sr. Mariano Jacquet, Jefe de Informática; Lourdes Villasboa, Representante de la Sub-UOC, en fecha Veintidós de Agosto de 2012;

## Y CONSIDERANDO:

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP...

Que el llamado de Contratación Directa N° 17/2012-2° Llamado, se formalizo en Acto de Apertura de sobres en fecha Diez de Agosto del 2012...

Que se recepcionaron dos sobres, y todas cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que, el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente ejercicio fiscal...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios técnicos ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909 y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la Contratación Directa **N° 17/2.012-2° LIAMADO "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET – 2° LLAMADO"**, a la firma oferente: **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY-TELECEL S.A."**, por un monto total de **Gs. 19.827.500.** (Diecinueve millones ochocientos veintisiete mil quinientos guaraníes).

**ARTICULO 2°:** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

**Dr. Oscar M. Merlo Faella**
**Director General**